



**MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación  
Hidrográfica del Guadalquivir**

<b>Documento firmado electrónicamente</b>		
<b>Firmado por</b>	<b>Fecha de firma</b>	<b>Sello de tiempo</b>
MARIA MERCEDES LOPEZ SIERRA	01/10/2024 12:48:15	01/10/2024 12:48:19
<b>URL de validación</b>	<a href="https://sede.miteco.gob.es">https://sede.miteco.gob.es</a> <a href="https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv">https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv</a>	
<b>Código CSV</b>		
MA001UBD0GTYH0WX0WT595LE9QMNR6NR6G		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

**INFORME DE VIABILIDAD**

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CONTINUIDAD FLUVIAL DEL RIO GENIL A SU PASO POR EL  
NÚCLEO URBANO DE GRANADA T.M. VARIOS.**



**DATOS BÁSICOS**

**Título de la actuación:** [PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CONTINUIDAD FLUVIAL DEL RIO GENIL A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO DE GRANADA T.M. VARIOS.](#)

**Clave de la actuación:** [GR\(DT\)-7211](#)

**En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

**Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:**

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
<a href="#">Cenes de la Vega</a>	<a href="#">Granada</a>	<a href="#">Andalucía</a>
<a href="#">Granada</a>	<a href="#">Granada</a>	<a href="#">Andalucía</a>

**Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**

[Confederación Hidrográfica del Guadalquivir](#)

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
<a href="#">Mercedes López Sierra</a>	<a href="#">Pza. de España s/n. Sector II</a>	<a href="mailto:mlopezsierra@chguadalquivir.es">mlopezsierra@chguadalquivir.es</a>	<a href="#">955637563</a>	

**Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):**



## 1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

*Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.*

### 1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

El río Genil en su tramo urbano se encuentra encauzado desde la década de los años 90. En dicho tramo urbano, y aguas abajo de la confluencia del río Darro (sin regulación alguna de avenidas) con el río Genil se ubica una infraestructura denominada la compuerta o clapeta cero.

Esta infraestructura, en la que se encuentra ubicada una de las tomas de la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil, implica una interrupción del flujo del caudal del río Genil.

Disminuir la altura de elevación de esta clapeta es esencial para no solo conseguir una continuidad del flujo que permita eliminar los problemas de salubridad que genera el agua estancada, sino que es esencial para disponer una capacidad de evacuación de las avenidas en el río Genil dado que además de los caudales de desembalses de las presas de Quéntar y Canales, recibe en ese punto las avenidas del río Darro, siendo este último un cauce sin regulación alguna.

La clapeta cero puede bajarse completamente, embebiéndose en su totalidad en la solera del hormigón, quedando así libre la sección al completo del encauzamiento y, por tanto, con la máxima capacidad de desagüe del mismo operativa, discurriendo las aguas fluyentes del Genil y el Darro sin interrupción ni obstáculo.

### 2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del proyecto es triple, por un lado disminuir la probabilidad de inundación en el tramo urbano de la ciudad de Granada, por otro mejorar la continuidad fluvial del río Genil y por último evitar la acumulación de fangos, ramas, troncos y en general de residuos naturales y artificiales, que generan fuertes olores y malestar a la población cercana.



## 2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

b) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

c) OTROS:

Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos del proyecto es evitar la acumulación de residuos que actualmente dan lugar al deterioro de la calidad del agua.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se incidirá directamente en este aspecto al mejorar la continuidad del río Genil.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m<sup>3</sup> de agua consumida por persona y día o de los m<sup>3</sup> de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Como se ha comentado se evitará la acumulación de residuos que actualmente dan lugar al deterioro de la calidad del agua.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La disminución de la altura de la clapeta dará lugar a la disminución del riesgo de inundabilidad del tramo urbano.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se posibilitará la continuidad fluvial longitudinal del cauce.



8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se reducirá la probabilidad de inundaciones en el área afectada.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El caudal ecológico se verá beneficiado puesto que en la actualidad existe una interrupción del flujo del caudal del río Genil.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las clapetas son en sí unas compuertas Taintor, de ancho la anchura existente entre los muros del encauzamiento y de altura variable según hablemos de una u otra compuerta (ancho 20 m y altura máxima 5 m) que interrumpen la circulación del flujo al estar dispuestos transversalmente al cauce. La propia compuerta reduce en el equivalente de la altura de la misma la capacidad de desagüe del encauzamiento urbano

La funcionalidad de la compuerta 0 no es estética, sino que a modo de presa dota de cota a una de las tomas de las comunidades de regantes de la Acequia Gorda del Genil, Tarramonta y Arabuleila.

La compuerta 0 está elevada todos los días del año a petición de la Acequia Gorda del Genil a la CHG; a excepción de aquellos días en que el Ayuntamiento pide a la CHG justo lo contrario, que sea bajada para que se puedan realizar las campañas de limpieza de fangos en el tramo urbano por el consistorio ante las quejas vecinales por los olores que desprende el agua embalsada, pues la falta de continuidad del cauce genera tal problemática, además del aumento del riesgo de inundabilidad.

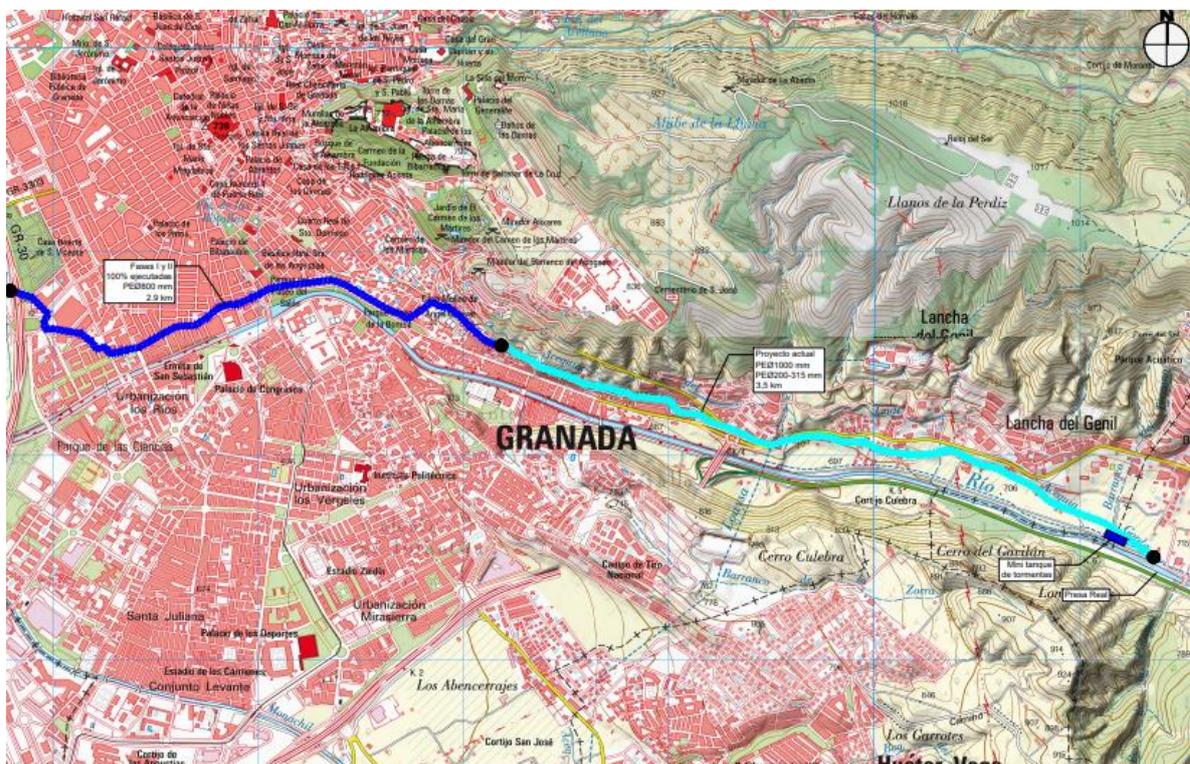


Figura 1. Situación de la actuación.

En la actualidad, la obstrucción del calado del cauce del río Genil es la siguiente:

- 4,60 metros en campaña de riego sobre un total de 5,5 metros de altura de encauzamiento.
- 3,80 metros el resto del año fuera de campaña de riego sobre un total de 5,5 metros de altura de encauzamiento.

Esto supone una obstrucción de:

- El 84 % del encauzamiento del río Genil durante el periodo de campaña de riego.
- Y del 69 % el resto del periodo temporal.

Las obras consisten en la construcción de un mini tanque de tormentas de regulación y en la instalación de dos conducciones en presión que discurrirán paralelas al cauce del río Genil por el interior de una zanja



tierra de titularidad de la Acequia Gorda del Genil.

Las conducciones parten del Paseo de las Palmas y discurren paralelos al cauce del río Genil hasta la presa Real, donde se conectarán con el mini tanque de tormentas tras recorrer 3.255 m. De esta forma, teniendo en cuenta los 2.900 m ya ejecutados, la infraestructura quedará con una longitud total de 6.155 m.

Todo el cauce se rellenará mediante los productos de la excavación del mini tanque de tormentas y las zanjas (asimilable a suelo seleccionado según el estudio geotécnico) previo cribado hasta un tamaño máximo de piedra de 5 cm.

La actuación se complementa mediante el correspondiente sistema de telegestión y la alimentación eléctrica de las compuertas mediante un sistema fotovoltaico.

## **PRESUPUESTO**

### **RESUMEN CAPÍTULOS**

**EUROS**

C.01. Demoliciones y movimiento de tierras	358.806,27
C.02. Tuberías y piezas especiales	2.095.526,83
C.03. Valvulería	249.677,99
C.04. Obras de fábrica	621.687,23
C.05. Mini tanque de tormentas	754.724,18
C.06. Modificación de la cámara Cruz de Carniceros	118.444,38
C.07. GESTIÓN DE RESIDUOS	9.213,91
C.08. SEGURIDAD Y SALUD	33.663,89

**COSTES TOTALES** **4.241.744,68**

13 % Gastos generales 551.426,81

6% Beneficio Industrial 254.504,68

**Valor Estimado** **5.047.676,17**

21% IVA 1.060.012,00

**Presupuesto Base de Licitación** **6.107.688,17**

2% Conservación del Patrimonio s/PEM 84.834,89

**PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN** **6.192.523,06**

Se prevé una duración de VEINTICUATRO (24) meses.



#### 4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

Las únicas alternativas que han sido estudiadas son en cuanto al material a emplear en las tuberías a presión: acero, fundición y polietileno de alta densidad, habiéndose adoptado el polietileno de alta densidad por su mayor facilidad de transporte e instalación dentro de una zona complicada como es el núcleo urbano y su menor precio.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.



## 5. VIABILIDAD TÉCNICA

*Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).*

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



## 6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

### A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

### B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El proyecto no afecta a ningún tipo de espacio comprendido en la Red Natura 2000 ni en ningún Espacio Natural Protegido, ya que no se encuentra ubicada ninguna de las actuaciones proyectadas en ninguno de estos lugares

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 1 de agosto de 2024 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013.
- Las actuaciones tampoco pueden ser contextualizadas dentro del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Las actuaciones contenidas en este proyecto no tienen afección, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000 ni sobre Espacios Naturales Protegidos.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

#### Afección a la flora

- ✓ La emisión de polvo por la acción de la fase de obra en las actuaciones puede generar impacto puntual sobre la vegetación.

#### Afección a la fauna

- ✓ Desplazamiento de la fauna.
- ✓ Molestias en avifauna nidificante en la zona de actuación, así como a las especies que habitan la zona de actuación, tales como, peces, anfibios, reptiles y pequeños mamíferos.
- ✓ Alteración del hábitat.



### **Afección al suelo**

- ✓ En la fase de ejecución, será necesario realizar afecciones al suelo, lo que conlleva la ruptura puntual de su estructura. También, se producirá una compactación de las capas superiores del suelo por el tránsito de vehículos y maquinaria.
- ✓ Posibilidad de afección por vertidos accidentales de la maquinaria.
- ✓ Generación de residuos fuera de las zonas establecidas para la acumulación de los mismos degradando al suelo.

### **Afección a la hidrología**

- ✓ Las excavaciones y movimientos de tierras que se realicen en las proximidades de cursos de agua pueden producir, en caso de lluvias intensas, aumentos de turbidez por aportes térreos.

### **Afección a la atmósfera**

- ✓ Emisión de polvo y gases.
- ✓ Emisión de ruido provocado por la maquinaria durante su construcción y de los usuarios del sendero durante su funcionamiento.

### **Afección al paisaje**

- ✓ Las modificaciones que se puedan realizar sobre el paisaje por el trasiego de hombres y maquinaria son de carácter temporal y de escasa importancia al tratarse de zonas urbanas.

### **Afección al Patrimonio**

No se estima la generación de impactos sobre ningún valor sociocultural y/o patrimonial durante ninguna de las dos fases.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

*Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.*

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

*Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.*

Justificación:

Las actuaciones no afectarán al buen estado de la masa de agua, al contrario, mejorará la calidad de la misma al evitar la acumulación de residuos naturales y artificiales al eliminar el obstáculo que supone actualmente la compuerta.



En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): \_\_\_\_\_

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



## 7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

### 1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	727,25
Equipamiento	3.471,62
Asistencias Técnicas	
Tributos	84,83
Otros	848,81
I.V.A.	1.060,01
<b>Total</b>	<b>6.192,52</b>

En el apartado "tributos" se incluye el 2% cultural sobre el PEM. En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Gestión de Residuos, Seguridad y Salud, Gastos generales y Beneficio Industrial.

### 2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	2.298,87
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	3.893,65
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
<b>Total</b>	<b>6.192,52</b>

Las actuaciones serán financiadas al 85% por fondos europeos FEDER y al 15% por fondos de la comunidad de regantes de la Acequia Gorda del Genil.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

La Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil se hará cargo de la explotación, mantenimiento, reparación, control y vigilancia de las obras objeto.

El Ayuntamiento de Granada asumirá la explotación de la clapeta cero una vez terminadas las obras.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Comunidad de Regantes de la Acequia Gorda del Genil y el Ayuntamiento de Granada.



## 8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
  - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
  - c. Aumento de la producción energética
  - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
  - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
  - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros:

Justificar:

Las actuaciones están enfocadas a la disminución de la probabilidad de inundación del tramo urbano de Granada y a la reducción de residuos del cauce objeto.

Además, durante la fase de construcción, favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No se prevé ninguna afección al patrimonio histórico-cultural, aunque, si de manera fortuita aparecieran restos, se informaría a la Consejería previa paralización de la actividad.



## 9. CONCLUSIONES

*Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.*

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de actuaciones compensan sobradamente las inversiones realizadas.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: \_\_\_\_\_

b) En fase de ejecución

Especificar: \_\_\_\_\_

3. No viable

**Fdo.:** Mercedes López Sierra

**Cargo:** Técnico del Área de Gestión de Proyectos y Obras

**Institución:** Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





**Informe de Viabilidad correspondiente a:**

Título de la actuación: **PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CONTINUIDAD FLUVIAL DEL RIO GENIL A SU PASO POR EL NÚCLEO URBANO DE GRANADA T.M. VARIOS.**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **OCTUBRE 2024**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable  
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No  
 Si (especificar):

**Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad**

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación total de los costes asociados.
  - ✓ Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
  - ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

